

ARTÍCULO 13. Envíese a los miembros del Gabinete Turístico y a los miembros del Consejo Consultivo del Gabinete Turístico, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 14. El presente Decreto deroga cualquier otra norma de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 213-15 que declara de Duelo Oficial en todo el territorio nacional, el 20 de junio de 2015, con motivo del fallecimiento de la Honorable Señora Gladys Gutiérrez, Asesora del Poder Ejecutivo para el Seguimiento de los Convenios Internacionales sobre la Mujer. G. O. No. 10804 del 9 de julio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 213-15

CONSIDERANDO: Que el sensible fallecimiento de la Honorable Señora Gladys Gutiérrez, Asesora del Poder Ejecutivo para el Seguimiento de los Convenios Internacionales sobre la Mujer y que ocupara varios cargos en la Administración Pública, entre ellos, Secretaria de Estado de la Mujer y Legisladora.

VISTA: La Ley No.108, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se declara de Duelo Oficial en todo el territorio nacional, el día veinte (20) de junio de 2015, con motivo del fallecimiento de la Honorable Señora Gladys Gutiérrez, Asesora del Poder Ejecutivo para el Seguimiento de los Convenios Internacionales sobre la Mujer.

ARTÍCULO 2. Durante ese día la Bandera Nacional deberá ondear a media asta en los recintos militares y edificios públicos de todo el país.

ARTÍCULO 3. Los Ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Interior y Policía, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 214-15 que nombra al Lic. Abel Ramírez Fernández, Vicecónsul de la República Dominicana en Chicago, E.U.A. G. O. No. 10804 del 9 de julio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 214-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Abel Ramírez Fernández, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA